

Programa INNOCAMPUS 2010

Preguntas Frecuentes

Actualización 28/07/2010

1. - ¿Cómo deben presentarse las solicitudes?

En cumplimiento de las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes de esta convocatoria deberán presentarse a través del sistema de firma electrónica avanzada. Para realizar la solicitud será preciso utilizar las claves del Registro Unificado de Solicitantes (RUS) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Aquellas entidades que se hubieran dado de alta, deberán confirmar que los datos que figuran en el Registro son los correctos y están actualizados y para aquellas que aún no lo hayan hecho efectivo, desde el enlace adjunto se tiene acceso a una guía con los pasos a seguir para proceder al alta del RUS y ante cualquier incidencia informática relacionada con este asunto pueden ponerse en contacto con la siguiente dirección de correo electrónico cauidi@micinn.es y adicionalmente en el teléfono 91 603 82 20.

Además le informamos que el proceso completo de gestión se realizará exclusivamente de forma telemática, utilizando la firma electrónica avanzada. Este proceso se realizará a través de la página web del ministerio www.micinn.es, y se regula según la Ley 11/2007.

El plazo de presentación de solicitudes será Desde el día 28 de julio hasta el 8 de septiembre.

2. - ¿Cuáles es el régimen de la concesión?

Las ayudas concedidas bajo el Programa INNOCAMPUS se otorgarán bajo la modalidad de costes marginales, financiándose como máximo hasta el 100% del coste total del proyecto. La Resolución de Concesión especificará la ayuda concedida así como el presupuesto financiable del proyecto.

La convocatoria 2010 contempla ayudas en forma de préstamo al 1.17% y anticipo FEDER. Total de 100 millones de euros, siendo el el plazo previsto de amortización será de 15 años con 3 de carencia.

Se aportará un documento que certifique legalmente la autorización de la administración financiadora del beneficiario por el que se autoriza al mismo a asumir la deuda objeto de ayuda y que garantice el compromiso de reintegro del préstamo por dicha Administración.

En el caso de proyectos coordinados de Universidades de distintas CCAA, cada solicitante tendrá que disponer del documento anteriormente mencionado en el apartado.

3. - ¿Qué conceptos son susceptibles de financiación?

Se financiarán los siguientes apartados:

- Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico nuevo necesario para el proyecto.
- Gastos de edificios e infraestructuras para I+D+i necesarias para el proyecto.
- Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto, y que sean imprescindibles para el mismo.
- Otros gastos generales suplementarios directamente derivados de la actuación como por ejemplo los costes de generación y mantenimiento de patentes que se originen como consecuencia del desarrollo tecnológico del proyecto.

4. Cual es el Plazo de Ejecución.

El plazo ordinario de ejecución será de un máximo de dos años naturales, siendo el primer año natural el de la fecha que se especifique en la resolución de concesión. En casos excepcionales, debidamente justificados, la concesión de la ayuda podrá hacerse para proyectos con un plazo de ejecución menor. En la resolución de concesión se especificará el plazo final de ejecución, pero esta deberá siempre tener actuaciones en la anualidad 2010.

5. Cual es el presupuesto mínimo de la solicitud?

4 MM de Euros por campus, Se financia un proyecto por CAMPUS

6. Que Universidades pueden presentarse a esta Convocatoria.

Se podrán presentar a la Convocatoria INNOCAMPUS 2010 las Universidades que dispongan la calificación CEI, obtenida en la Convocatoria de Campus de Excelencia Internacional del año 2009 y aquellas que hayan sido seleccionados por la Comisión Técnica del Ministerio de Educación en su convocatoria de 2010.

Las universidades privadas podrán presentarse y concurrir a la Mención en Investigación e Innovación Universitaria de Excelencia Internacional, pero no podrán ser beneficiarios de las ayudas.

7. Que documentos son necesarios para cumplimentar la solicitud.

Entre otros documentos, los que aquí se especifican son requisitos básicos:

- a) Formulario de la solicitud de ayuda.
- b) Memoria técnica y económica del Proyecto (en español e inglés).
- c) Resumen Ejecutivo (en español e inglés). 5.000 palabras.
- d) Informe de indicadores (en español e inglés).

- e) Declaración responsable de ayudas concurrentes para el mismo proyecto.
- f) El Plan Estratégico que fue merecedor de la calificación como CEI así como la resolución de concesión en la que aparece la información sobre la ayuda concedida para el desarrollo de este programa
El Plan Estratégico presentado en la convocatoria del programa de CEI de este año al Ministerio de Educación.
- g) Si las solicitudes se refieren a proyecto en cooperación, la memoria técnica y económica presentada por el coordinador deberá contener información sobre cómo se va a organizar la cooperación, así como sobre los derechos y obligaciones de cada uno de los participantes.

8. Modalidades de participación

Hay dos posibilidades de participación en la Convocatoria INNOCAMPUS 2010:

- a) Propuesta individual: actuación presentada por una única entidad beneficiaria.
- b) Propuesta en cooperación: actuación en cuyo desarrollo participan varias entidades. Las relaciones deberán estar formalizadas mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los participantes en la agrupación. Uno de los miembros actuará como coordinador de la ayuda, y los demás como participantes.

Deberá nombrarse un representante de dicha agrupación, que ostente poderes bastantes, que actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor con la Administración.

Cada participante será responsable de su presupuesto y de sus compromisos.

9. Como se evaluarán las solicitudes

El proceso de evaluación se desarrollará a través del análisis que realizarán dos Comisiones, la Internacional y la Técnica.

La Comisión Internacional de Evaluación evaluará las solicitudes presentadas y determinará proyectos que recibirán la "Mención en Investigación e Innovación Universitaria de Excelencia Internacional". Adicionalmente determinará el número de proyectos que por su alta calidad serán financiados en la convocatoria.

La Comisión Internacional de Evaluación se reunirá el día 12 octubre.

La Comisión Internacional contará, además de con las memorias y demás información, con los datos de la evaluación de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica evaluará todos los proyectos presentados a la convocatoria con anterioridad a la reunión de la Comisión Internacional y determinará la cuantía de financiación de cada proyecto, y las actuaciones específicas a financiar.

Los proyectos que no hayan recibido mención ni hayan sido considerados de alta calidad en la Comisión Internacional no recibirán financiación.

La Comisión Técnica de Evaluación el día 19 octubre.

10. ¿Se van a aceptar costes indirectos en la solicitud de la convocatoria INNOCAMPUS 2010?

La convocatoria INNOCAMPUS 2010 no admite la financiación de costes indirectos.